

AMADEUS IT GROUP, S.A. - Amadeus o la Sociedad - de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores mediante el presente escrito comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Modificación del Programa de Recompra de acciones de Amadeus IT Group, S.A.

Con referencia a “otra información relevante” comunicada a la CNMV con fecha 28 de febrero de 2020 (número de registro 662) y en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración, la dirección de la Sociedad ha acordado modificar el programa de recompra de acciones propias (Programa de Recompra o Programa) en los siguientes términos:

Limitar el Programa a la finalidad de dar cumplimiento a los programas de asignación de acciones para los empleados, directivos y Consejero ejecutivo del Grupo Amadeus correspondiente al ejercicio 2020 de conformidad con los reglamentos de cada plan de acciones (Performance Share Plan, Restricted Share Plan y Share Match Plan).

Limitar la inversión máxima del Programa de Recompra de acciones propias a 28 millones de euros, sin que en ningún caso el número de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra exceda de 350.000 acciones, representativas del 0,081% del capital social de la Sociedad, para su entrega, y se llevará a cabo en los siguientes términos:

- *El Período máximo de vigencia: desde el 2 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.*
- *Ejecución del Programa: Un único tramo de hasta 350.000 acciones (o inversión máxima), durante el Período máximo de vigencia, con un mínimo de 250.000 acciones a adquirir antes del 23 de marzo de 2020.*

El resto de términos y condiciones de la otra información relevante de 28 de febrero de 2020 sigue siendo aplicable.

En Madrid, 23 de marzo de 2020.

Amadeus IT Group, S.A.